

ACTA DE LA REUNIÓN DEL ASAMBLEA GENERAL

Fecha: 1 de Julio de 2016

Hora de inicio: 20:00 horas.

Lugar: Fernando III, el Santo 28

Toma acta: Nuria María y Ana Ferreira

Asistentes: 11



ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación del Acta Anterior**
- 2. Modificaciones a realizar en el código ético**
- 3. Campaña medio ambiente realizada**
- 4. Campaña futura de deuda municipal**
- 5. Fiestas locales septiembre 2016.**
- 6. Ruegos y preguntas**

1. Sobre el acta anterior, que está grabada, se ha encargado Juan Carlos de la transcripción, en principio, si no estuviera todavía, se encargará entonces otra persona de hacer un acta de acuerdos, no siendo necesaria la transcripción literal.

2. Se informa de que se llevará a cabo una corrección en el Código Ético en la página 2, punto 1 de los Compromisos de concejal o alcalde, donde dice: “La limitación salarial, en la que el total bruto de la remuneración de cualquier cargo electo no superará la suma de 2 y medio salarios mínimos brutos, a recibir en un único salario aunque desempeñe diversas funciones públicas...” se propone el siguiente: “ **La limitación salarial, en la que el total**

neto de la remuneración de cualquier cargo electo, no superará la suma de los 2 y medio salarios mínimos brutos, a recibir en un único salario aunque desempeñe diversas funciones públicas...” el objeto de la corrección:

Ajustarse a la realidad del criterio que se tomó en su día y que tenía que ver con el utilizado a esa fecha por PODEMOS, por lo que se deduce que no se ha redactado correctamente, dando lugar a error en la interpretación.

En la propia campaña electoral hay octavillas en las que está explicado correctamente y así se le explicó a la gente, con lo que se entiende que no se ajustó la redacción adecuadamente en el Código ético, o se justifica al menos cierta confusión al respecto



Se considera lo adecuado cobrar neto el Salario Mínimo Interprofesional, ya que es el criterio seguido por Podemos según el

cual se estimó en su momento que Cambiemos Parla debía limitarse a 2,5 veces el SMI, no se inventó una fórmula única o novedosa para CP.

El resto de Candidaturas de Unidad Popular ha seguido el mismo criterio (neto el SMI bruto), Cambiemos Parla es la que ha establecido un criterio más bajo para el salario de sus concejales.

Desde el primer momento se ha publicado el salario de lxs concejales de CP, tanto en la Web, en comunicados a Prensa y otros medios, como en la Web del Ayuntamiento y se ha informado de ello en Asamblea.

Al haber en esta Asamblea pocas personas, se leerá el acta en la siguiente para informar al mayor número de personas sobre esta corrección y sus motivos. Posteriormente y subida esta acta, la información se considerará aportada a través de la misma.

3- Sobre la campaña de Medio Ambiente, se valora muy positivamente, la acción sobre la campaña en relación al Arroyo Humanejos y su repercusión en redes, el trabajo de las compañeras del grupo de Medio Ambiente, que se han recorrido toda la zona del Arroyo, controlando y fotografiando vertidos ilegales y reforestación.

4- Se propone hacer una campaña similar sobre la Deuda Municipal, informando a la población:

Poniendo mesas informativas

Explicando las soluciones aportadas por Cambiemos Parla en Proposiciones presentadas al Pleno

La necesidad de un Plan especial para Parla, también presentado al Pleno por CP

5- Se informa de que vamos a poner caseta en las Fiestas de Septiembre

6- No hay ruegos o preguntas

Finaliza la Asamblea a las 21.30 aprox.